Detalles de mensaje

Referencia interna:	CMMT-SI-014-2026
Descripción del proceso	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES URBANOS FUNDADORES Y CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA,
De:	ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS
Usuario:	LUISA FERNANDA ARANGO VASQUEZ
Fecha:	15 horas de tiempo transcurrido *(4/11/2026 3:53:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10172444
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observacion

Texto de mensaje

Respetados señores:

Presentamos la siguiente observación al proyecto de pliego de condiciones y sus anexos:

En el numeral 9 del Anexo 1 – Anexo Técnico se exige, dentro del personal requerido, un (1) Profesional especialista en Hidráulica (Cat. 3). Sin embargo, en las actividades a desarrollar (ítems 1.1.1 a 1.1.12) del Estudio Previo y del Anexo Técnico, así como en el presupuesto oficial, no se identifica un producto específico de estudios o diseños hidráulicos, hidrosanitarios o de drenaje. Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar:

1. Si el alcance de la consultoría incluye estudios y/o diseños hidráulicos, hidrosanitarios o de drenaje pluvial (por ejemplo: redes de drenaje y manejo de aguas lluvias, Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS, redes de suministro para riego, bebederos o baterías sanitarias), y en caso afirmativo, en cuál de los ítems del presupuesto se encuentran incluidos y con qué nivel de detalle se deben entregar.

2. En caso de que dichos diseños no hagan parte del alcance, cuál es la función y el porcentaje de dedicación esperado del Profesional especialista en Hidráulica dentro de la ejecución del contrato. 3. Si la Entidad cuenta con información existente de redes de acueducto, alcantarillado y drenaje en el área de los parques Fundadores y Centenario que será entregada al consultor, o si su levantamiento y/o consulta ante la empresa de servicios públicos hace parte del alcance.

Así mismo, considerando que el Anexo Técnico remite en varios numerales (alcance, aspectos ambientales, metodología BIM, licencias y notas técnicas) a "los documentos técnicos del proyecto de inversión registrado con código BPPIM 2026854100006", solicitamos respetuosamente publicar dichos documentos en el SECOP II, con el fin de que los interesados conozcan el alcance, especificaciones y grado de detalle exigidos y puedan estructurar adecuadamente su oferta.

Agradecemos su atención.